

FIRMADO

- 1.- JEFE DE SERVICIO MEDIO AMBIENTE, FRANCISCO CARPE RISTOL, a 16 de Enero de 2024
- 2.- CONCEJAL DELEGADO DE PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA, HUERTA Y MEDIO AMBIENTE, ANTONIO JAVIER NAVARRO CORCHON, a 16 de Enero de 2024
- 3.- DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ANGELES HORCAJADA TORRIJOS, a 16 de Enero de 2024

Ayuntamiento de Murcia.



DECRETO

Exp. 2024/043/000080

Visto el **PROTOCOLO DE MEDIDAS A ADOPTAR DURANTE EPISODIOS DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA POR DIÓXIDO DE NITRÓGENO, DIÓXIDO DE AZUFRE, OZONO y PARTÍCULAS (PM10)**, aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno de 23/02/2018 y publicado en el BORM nº 277 de 30 de noviembre de 2018.

Recibida comunicación de la Dirección General de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de la superación de los niveles de partículas PM10 señalados en el citado protocolo para la declaración de episodio de alerta atmosférica (nivel 3) por la intrusión de una masa de polvo sahariano sobre el sureste peninsular, se han activado medidas correspondientes a dicho nivel.

Analizadas las previsiones de la Agencia Estatal de Meteorología, que indican que el episodio de contaminación atmosférica continuará al menos en las próximas horas, se ha convocado con urgencia en el día de hoy, conforme establece el protocolo, el **“Grupo Operativo responsable de la Aplicación del Protocolo”** para evaluar la situación y determinar en su caso las actuaciones para mitigar los efectos del citado episodio.

CONSIDERANDO que, tras la reunión mantenida por el Grupo Operativo, se ha acordado la adopción de las medidas preventivas contempladas en el Protocolo para el nivel 3 de episodio de alerta atmosférica destacando las que se señalan a continuación, así como alguna adicional mientras dure dicho episodio:

- Los aparcamientos disuasorios (Fuenteblanca, Atocha, Ciudad de la Justicia, Almirante Loaysa y Arrixaca), serán gratuitos mientras se mantenga el nivel 3.
- Se recomienda que no se utilice el vehículo privado, reemplazar por el uso de autobuses públicos, tranvía y bicicleta.
- Se contactará con las distintas federaciones deportivas para recomendarles que no se realicen actividades físicas al aire libre mientras dure el episodio de contaminación atmosférica.
- De acuerdo con las indicaciones de la Conserjería de Salud, ante episodios de contaminación atmosférica, recomendamos el uso de mascarillas al aire libre, sobretudoo para grupos de riesgo.
- Se deberá informar en todos los colegios (públicos, concertados y privados), institutos, universidades del episodio de ALERTA por contaminación atmosférica y de las recomendaciones a seguir.
- Comunicar a los centros sanitarios y hospitalarios el episodio de ALERTA por contaminación, para que se adopten las oportunas medidas.
- Informar a los centros de Día del episodio de ALERTA por contaminación, para que se adopten las oportunas medidas.

FIRMADO

- 1.- JEFE DE SERVICIO MEDIO AMBIENTE, FRANCISCO CARPE RISTOL, a 16 de Enero de 2024
- 2.- CONCEJAL DELEGADO DE PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA, HUERTA Y MEDIO AMBIENTE, ANTONIO JAVIER NAVARRO CORCHON, a 16 de Enero de 2024
- 3.- DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ANGELES HORCAJADA TORRIJOS, a 16 de Enero de 2024

Ayuntamiento de Murcia.



- Se deberá informar en todas las residencias de ancianos y centros de día del episodio de ALERTA por contaminación atmosférica y de las recomendaciones a seguir.
- Queda prohibida cualquier quema, incluidas las excepciones contempladas en la normativa autonómica para la quema agrícola.
- Prohibición de obras que generan contaminantes, salvo urgente necesidad.
- Suspender las operaciones de asfaltado o alquitranado de las calles durante este periodo.
- Vigilancia por parte de la policía local para que la circulación de vehículos sea lo más fluida posible.
- Controlar la carga y descarga para que esta sea lo más fluida posible y con los motores parados.
- Prohibición del uso de sopladoras para limpieza mientras dure este episodio de contaminación.

CONSIDERANDO que el grupo operativo ha valorado no adoptar más medidas que las expuestas con respecto al tráfico, dado el carácter generalizado en toda la comunidad de intrusión de polvo sahariano.

CONSIDERANDO que, la competencia para resolver sobre el particular corresponde al Tte. Alcalde de Planificación Urbanística, Huerta y Medio Ambiente, en virtud de delegación efectuada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de junio de 2023.

De acuerdo con lo anterior, y en ejercicio de la delegación conferida a esta Concejalía de Planificación Urbanística, Huerta y Medio Ambiente VENGO EN DISPONER:

PRIMERO.- Adoptar las medidas acordadas en el seno del Grupo Operativo responsable de la Aplicación del PROTOCOLO DE MEDIDAS A ADOPTAR DURANTE EPISODIOS DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA POR DIÓXIDO DE NITRÓGENO, DIÓXIDO DE AZUFRE, OZONO Y PARTÍCULAS (PM10) que se señalan en el cuerpo de esta resolución.

SEGUNDO.- Dar la máxima difusión a las medidas adoptadas para el conocimiento de la población afectada por las mismas contempladas en esta resolución.

TERCERO.- Las medidas adoptadas se revisarán si se considera necesario, y en caso de que se mantengan el nivel 3 de alerta atmosférica.

**EL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE
PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA, HUERTA Y MEDIO AMBIENTE**

**Fdo.: Antonio Navarro Corchón
(Documento firmado electrónicamente)**

“Por la titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local (Disposición adicional octava d) LRBRL), se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo”

FIRMADO

- 1.- JEFE DE SERVICIO MEDIO AMBIENTE, FRANCISCO CARPE RISTOL, a 16 de Enero de 2024
- 2.- CONCEJAL DELEGADO DE PLANIFICACION URBANÍSTICA, HUERTA Y MEDIO AMBIENTE, ANTONIO JAVIER NAVARRO CORCHON, a 16 de Enero de 2024
- 3.- DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ANGELES HORCAJADA TORRIJOS, a 16 de Enero de 2024

Ayuntamiento de Murcia.



LA DIRECTORA DE LA OFICINA
DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

oN8kVdaINS7fAtkIZcLa+Q3FmamWsa9kdikE9NA